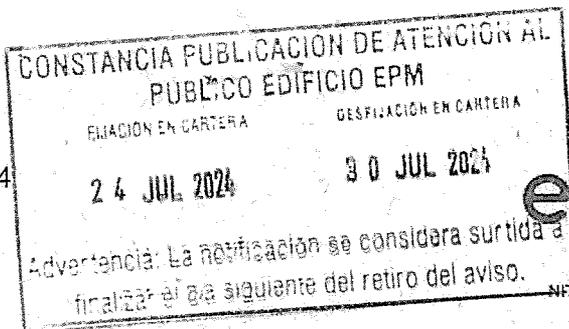


Medellín, 31 de Mayo de 2024



NIT: 890.804.896 - 1

Señor (a).

JUAN GUILLERMO SIERRA MONSALVE

PQR-11712841-B2H2A

RURAL_190670201673700000_VDA MANIZALES

SAN ROQUE, Antioquia

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-11712841-B2H2

Empresas Públicas de Medellín E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 22/05/2024

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

ELVIS ANDRES JARAMILLO VASQUEZ



Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

190670201673700000-4-0

RESULTADO A SU SOLICITUD

NIT. 890.904.998 - 1

Caso Nro: PQR-11712841-B2H2 Fecha Creación: 08/05/2024 03:24:22 PM
Contacto: Juan Guillermo Sierra Monsalve
Instalación: 190670201673700000
Dirección: RURAL_190670201673700000_VDA MANIZALES
Meses Reclamados: Abril-2024;Enero-2024;
Servicio: Energía Mercado Regulado Municipio: SAN ROQUE
Causa: Inconformidad con el consumo o producción facturado Departamento: Antioquia

Detalle de lo solicitado:

Usuario en calidad de propietario manifiesta inconformidad por los valores facturados en la cuenta del mes de abril por ajuste conceptos facturados, ya que el valor según cliente dice que no guardan relación con el consumo real de la vivienda, dice que hay muchas inconsistencias en la visita que se le realizó ya que toman unas fotos que no pertenecen a la propiedad e informan que hay dos motores y el señor no cuenta con esto. Cliente no autoriza notificación diferente a la personal, debido a que no cuenta con correo electrónico, cliente manifiesta que pagará el total de la factura, se le informa que la presentación de los recursos exige el pago de las sumas no reclamadas.

Nro. Respuesta: PQR-11712841-B2H2 Fecha Respuesta: 22/05/2024 09:26:00 AM
Resultado: No Accede

Decisión:

De acuerdo con la revisión en nuestros sistemas de información se identificó que para los meses de enero y abril de 2024, se registraron unos consumos por diferencia de lectura por 1050 Kilovatios hora (kWh) y 877 kWh, respectivamente, sobrepasando el límite superior de 577 kWh para el mes de enero y 617 kWh para abril, teniendo en cuenta esto nuestra empresa, procedió a facturar para el mes de enero de 2024 el promedio histórico de 192,5 kWh y dejó en investigación 857,5 kWh, mientras se realizaba la respectiva revisión previa, de las cuales se hicieron dos visitas, una para identificar el aumento del mes de enero y otra para identificar el aumento del mes de abril, la primera visita fue realizada el día 26 de enero de 2024 (Artículo 149 de la Ley 142 de 1994) y la segunda visita fue realizada el 12 de abril de 2024, donde se encontró medidor de energía en correcto funcionamiento, además se pudo concluir que el aumento se debe a la utilización de motor en Trapiche panelero, teniendo en cuenta esto nuestra empresa procedió a facturar en la cuenta del mes de abril de 2024, el consumo dejado en investigación de 857,5 kWh, cobrando además el consumo registrado por diferencia de lectura para el mes de abril de 2024 por 877 kWh. Adicional a estas visitas, se programó una tercera visita, la cual fue atendida el día 15, de mayo de 2024, donde se encontró medidor con lectura 4443 kWh, en correcto funcionamiento, donde se confirma que la vivienda surte un trapiche panelero. Los procesos de lectura y facturación fueron verificados y no presentan inconsistencias, por lo anterior, nuestra Empresa no reconsidera los valores facturados para los meses de enero y abril del 2024, por encontrarlos ajustados a la normatividad vigente, (artículos 146 y 149 de la ley 142 de 1994).

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:

ELVIS ANDRES JARAMILLO VASQUEZ

Empresas Públicas de Medellín E. S. P.

ATC-FR-11 V05 20/09/2021

Empresas Públicas de Medellín

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«472»

<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Desconocida	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input checked="" type="checkbox"/> No Reclamado	

Fecha 1:	DÍA	MES	AÑO	Fecha 2:	DÍA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor				Nombre del distribuidor			
C.C.				C.C.			
Centro de distribución				Centro de distribución			
Observaciones 18 JUL 2024				Observaciones			



